



250

DECRETO N° .-

CASTRO, 20 de Abril del 2017.-

VISTOS: El Art. 77 de la ley 18.883, del estatuto administrativo para funcionarios municipales; la sesión Ordinaria N° 52 de fecha 13.12.2017, del Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a:
COOPERATIVA CAMPESINA PUNTA CHILEN LIMITADA, RUT N° 74.160.600-3, la suma de **\$325.000,** por asesoría y capacitación gira tecnológica a la comuna de Ancud, cooperativa y producción de pasta de ajo, sector punta chilén, para 25 agricultores PDTI Castro, - Municipalidad de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM.-

Valor UTM: \$47.301.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°1140539004005, Extrapresupuestaria.-

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (s)

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"